

NICOLAS CORREA, S.A.

En Burgos a 28 de Junio de 2005

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que la Junta General de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 28 de Junio de 2005, a las 13 horas, ha adoptado por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS :

Primero.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al Ejercicio de 2004, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Segundo.-

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado formado por Nicolás Correa, S.A. y sus sociedades dependientes relativas al Ejercicio de 2004, que han sido verificados por la firma de auditoría KPMG Auditores, S.L.

Tercero.-

Aprobar la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración a lo largo del Ejercicio 2004.

Cuarto.-

Aprobar el traspaso íntegro de las pérdidas del ejercicio 2004 que ascienden a 2.091.771,14 euros a la cuenta de reservas voluntarias.

Quinto.-

Cesar a todos los miembros del Consejo de Administración, por estar cerca el cumplimiento del plazo para el que fueron nombrados la mayoría de ellos.

Reelegir por el plazo de cinco años a

Presidente

D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán.

Vocales

D. Javier Eguren Albistegui.

D. Felipe Oriol Díaz de Bustamante.

Secretaría

Dña. Ana Nicolás-Correa Barragán

Ratificar el nombramiento de Moonlecht, S.L. Sociedad Unipersonal, representada como persona física por Dña. Chloe McCracken.

Dicho nombramiento se llevó a cabo por el sistema de cooptación en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 28 de Febrero de 2005.

Proceder a su reelección por el plazo de cinco años.

Aprobar la elección, con categoría de Consejero Independiente, de D. Eduardo Martínez Abascal, mayor de edad, soltero, con NIF 05.621.778-A y domicilio en Barcelona Calle Sabino Arana, 48-7º.

Queda, por tanto compuesto el Consejo de Administración de la siguiente forma:

Presidente: D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán.

Vocales:

- D. Javier Eguren Albistegui.
- Moonlecht, S.L. s.u.
- D. Eduardo Martínez Abascal.
- D. Felipe Oriol Díaz de Bustamante.

Secretaria: Dña. Ana Nicolás-Correa Barragán.

Hallándose presentes D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán, D. Javier Eguren Albistegui, D. Felipe Oriol Díaz de Bustamante, Dña. Chloe McCracken, en nombre y representación de Moonlecht, S.L. s.u. y Dña. Ana Nicolás-Correa Barragán, aceptan el cargo y declaran no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad legal.

Queda pendiente la aceptación de D. Eduardo Martínez Abascal, por no hallarse presente en la Junta General.

Sexto.-

A efectos de lo previsto en los artículos 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, 42,5 del Código de Comercio y 153 y ss. del Reglamento del

Registro Mercantil, se acuerda la prórroga de la designación de KPMG Auditores, S.L. como Auditores de Cuentas de Nicolás Correa, S.A. para la realización de la auditoría de cuentas anuales individuales de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo del ejercicio que terminará el 31 de Diciembre de 2005, pudiendo a su vez prorrogarse tal designación para ejercicios anuales sucesivos de conformidad con la legislación vigente en cada momento.

Séptimo.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades integradas en su Grupo Consolidado, durante un plazo de dieciocho meses, hasta un número máximo de novecientas mil acciones de un euro de valor nominal, por un precio mínimo de un euro cada acción y máximo de veinte euros, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2004.

Octavo.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para la enajenación de las acciones adquiridas en virtud de la autorización anterior, concedida conforme a lo previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.-

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar, en una o varias veces, el capital social hasta la cifra de cuatro millones quinientos mil euros, importe que equivale a la mitad del capital actual, y hasta el plazo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 24 de junio de 2004.

Decimo.-

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan ejecutar, formalizar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Decimoprimer.-

Aprobar el acta de la presente Junta General de Accionistas.